



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2020-00140-00.

En atención a la documental obrante en el expediente y al informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

1. Remitir la presente actuación de forma inmediata y por secretaría al juez del concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, teniendo en cuenta que está acreditada la admisión del proceso de reorganización de la entidad demandada Obras Civiles e inmobiliarias S.A. - En Reorganización "OCEISA".

2. De conformidad a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 10
Hoy 25 de febrero de 2021.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **a84a84334ca20ffcd8cc9ddefa47a685041b05e0f29887b8cfa0e41ff941a74c**
Documento generado en 24/02/2021 06:53:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>